

Río Gallegos, 9 de mayo del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 15 y 16 de marzo en la Unidad Académica Río Turbio;

Que por Resolución 262/07 Ad Referendum del Consejo Superior se modificó la fecha prevista para la Reunión extraordinaria, fijándose la misma para los días 10 y 11 de mayo en la Unidad Académica Río Turbio;

Que los hechos acaecidos en el día de la fecha, que son de público conocimiento, ponen en riesgo la paz social en todo el ámbito provincial, originando un estado de conmoción y movilización generalizado;

Que ante esta situación resulta prudente disponer la suspensión de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior ;

Que asimismo, dada la gravedad de la situación, se hace necesario reivindicar la práctica sistemática del diálogo como instrumento de construcción y aseguramiento de la paz social;

Que atendiendo a la defensa de los derechos humanos, resulta pertinente reafirmar el repudio más enérgico al ejercicio de la violencia institucional como metodología para mediación de conflictos, hecho que lejos de propender a su superación sólo logra su agravamiento;

Que las muestras de compromiso democrático evidenciado en las distintas sedes de la Universidad en torno a la situación que afecta a la educación en la Provincia de Santa Cruz, son consistentes con los principios sostenidos en el seno del Consejo Superior, acerca de la necesidad de la participación de los claustros de la Comunidad Universitaria para acompañar los reclamos que garanticen los derechos constitucionales;

Que en función de las tramitaciones que deben ser consideradas por el Consejo Superior, se considera adecuado fijar la reunión suspendida de este Cuerpo para los días 14 y 15 de junio de 2007 en la Unidad Académica Río Turbio;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

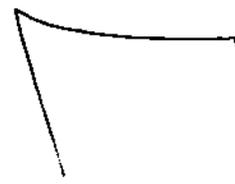
**Artículo 1º:** SUSPENDER por los motivos expuestos en los considerandos, la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior prevista para los días 10 y 11 de mayo de 2007 en la Unidad Académica Río Turbio.

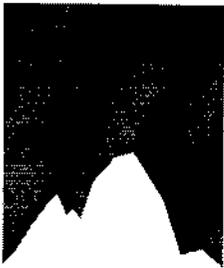
**Artículo 2º:** REIVINDICAR la práctica sistemática del diálogo de Estado como instrumento de construcción y aseguramiento de la paz social.

**Artículo 3º:** REAFIRMAR el repudio más enérgico al ejercicio de la violencia institucional como metodología para mediación de conflictos, hecho que lejos de propender a su superación sólo logra su agravamiento.



0400



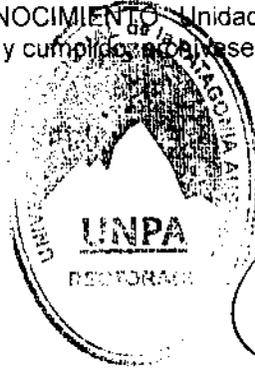


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 4º:** CONVOCAR a Reunión Ordinaria del Consejo Superior para los días 14 y 15 de junio de 2007 en la Unidad Académica Río Turbio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplidos en lo que se.-



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**Nº 0400**

**- 2007.-**